



SALTA, 21 ABR 1992

Expte. N° 995/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 737-87 del 30 de Diciembre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el contrato de mantenimiento N° 568 de equipos para el tratamiento de la información relacionado con el control técnico del equipo MINI 6/43 del Centro de Cómputos de la Universidad, suscrito el 15 de Diciembre de 1987 con la firma Bull Argentina S.A.C.I.;

Que a Fs. 58 el Director General del Centro de Cómputos solicita que habiendo quedado fuera de servicio el referido equipo se arbitren los medios necesarios para rescindir el contrato;

Que Asesoría Jurídica formuló opinión al respecto en su dictamen N° 2268, el cual se transcribe textualmente a continuación:

"VISTO:

La consulta formulada a fs. 62 por Secretaría Administrativa en relación a la procedencia de dictar la correspondiente resolución, atento la decisión de rescindir el contrato a tenor de la Carta Documento de fs. 60, este organismo asesor estima proceder a tal dictado una vez que se opere el vencimiento del plazo previsto en la cláusula N° 5, punto 52 in fine del contrato de mantenimiento N° 568 del 15 de diciembre de 1987 (fs. 55 Vta), o sea 3 (tres) meses desde la recepción de la comunicación por parte de la co-contratante.-"

Que la citada firma mediante Carta Documento obrante a Fs. 63 comunica que el mencionado contrato quedará sin efecto a partir del último día del mes de Mayo de 1991;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por rescindido, a partir del 31 de Mayo de

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 995/87

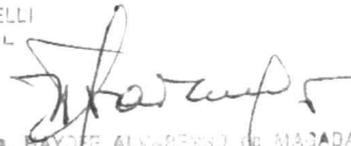
1991, el contrato de mantenimiento Nº 568 suscrito con la firma Bull Argentina S.A.C.I., aprobado mediante resolución Nº 737-87.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
a/c Rectorado


Cra. MAYCEE ALVARES DE MADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 150-92